FORMATO_200912_F23_CDT
INFORMACION PLAN DE MEJORAMIENTO

NOMBRE ENTIDAD	UNIVERSIDAD DEL TOLIMA	REPRESENTANTE LEGAL	OMAR MEJIA PATIÑO	NIT	890700640-7
VIGENCIA AUDITADA	2012 y 2014	MODALIDAD AUDITORIA	Expres		

																FECHA DE SUSCRIPCION DEL PLAN		12-abr-19
																FECHA DE INFORME DE AVANCE DEL PLAN		31-dic-19
NÚMERO CONSECUTIVO DEL HALLAZGO	CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	EFECTO DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	OBJETIVO	DESCRIPCIÓN DE LAS METAS	DENOMINACIÓN UNIDAD DE MEDIDA DE LA META	Unidad de medida de la meta	FECHA INICIACIÓN METAS	FECHA TERMINACIÓN METAS	PLAZO EN SEMANAS DE LA META	Avance físico de ejecución de las metas	PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN DE LA META	PUNTAJE LOGRADO POR LA META	PUNTAJE LOGRADO POR LAS METAS VENCIDAS	PUNTAJE ATRIBUIDO A LAS METAS VENCIDAS	EFECTIVIDAD DE LA ACCIÓN	
																		SI	NO
1		La universidad del Tolima en el contrato de obra 0755-12 del 13 de septiembre de 2012, con el consorcio SLF, no realizo el pago del 5% del valor del contrato, incumpliendo con lo normado en la ley 418 de 1997, articulo 20; Y contrato de obra 0605-12 de agosto de 2014, con el proveedor PROING, no realizo el pago del 5% del valor del contrato, incumpliendo con lo normado en la ley 418 de 1997, articulo 20.	Incumplimiento en el cobro de lo normado del articulo 20 de la ley 418 de 1997.	Omisión de la retención y pago del Impuesto de Seguridad Ciudadana.	Efectuar tramites para para el cobro del impuesto de seguridad ciudadana de los contratos 0755-12 y 0605-12	Aplicar los descuentos por impuestos debidamente normados, por ley nacional y territorial.	Informar a la Vicerrectoria Administrativa para que inicie el procedimiento de cobro del impuesto.	UNIDAD	1	1/05/2019	6/04/2020	48,71	1	100	48,71	0	0	X	
							Iniciar el tramite de gestión de cobro persuasiva o coactiva del impuesto de seguridad ciudadana a los proveedores según sea el caso.	UNIDAD	2	1/05/2019	6/04/2020	48,71	2	100	48,71	0	0	X	
							Conciliar y Gestionar la forma de pago del impuesto de seguridad ciudadana, con los proveedores.	UNIDAD	2	1/05/2019	6/04/2020	48,71	1.5	75	36.54	0	0	X	
							En el caso de no conciliar con los proveedores la forma de pago, se iniciara el proceso de cobro coactivo	PORCENTAJE	100	1/05/2019	6/04/2020	48,71	0	0	0,00	0	0		X
					Efectuar revision de los contratos de obra de las vigencias 2013 a 2018 y el verificar la liquidacion y pago del del impuesto de seguridad ciudadana.		Identificar los contratos de obra celebrados con la Universidad del Tolima y Notificar la relación de los mismos a la División Contable y Financiera.	UNIDAD	2	1/05/2019	6/04/2020	48,71	2	100	46,71	0	0	X	
							Verificar la liquidación del impuesto de seguridad ciudadana en las cuentas tramitadas por los contratitas; según relación suministrada por la Oficina de Contratación.	PORCENTAJE	100	1/05/2019	6/04/2020	48,71	100	100	48,71	0	0	X	
							En caso de evidenciar incumplimiento en la liquidación del impuesto de seguridad ciudadana, notificar la Vicerrectoria Administrativa para el trámite de cobro persuasivo.	PORCENTAJE	100	1/05/2019	6/04/2020	48,71	100	100	48,71	0	0	X	
					Continuar liquidando el impuesto de seguridad ciudadana a los contratos de obra que se celebren con la Universidad del Tolima.		Realizar la retención y pago del impuesto de seguridad ciudadana, en el trámite de las cuentas de los contratos de obra.	PORCENTAJE	100	1/05/2019	6/04/2020	48,71	100	100	48,71	0	0	X	
															328,82	0,00	0,00		

MARIA BIANNEY BERMUDEZ CARDONA
RECTORA (E) RESOLUCION DE ENCARGATURA N° 0146 DEL 7 DE
UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

ETHEL MARGARITA CARVAJAL BARRETO
Jefe Oficina de Control de Gestión
Universidad del Tolima